

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIOLOGÍA Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. PARA LA ORGANIZACIÓN DEL «XV CONGRESO ESPAÑOL DE SOCIOLOGÍA»

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Marius Domínguez i Amorós, con domicilio a efectos del presente convenio en calle Montalbán, nº 8, 2010 de Madrid, actuando en nombre y representación de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIOLOGÍA (en adelante FES), con CIF: G28918514, como Presidente de la misma.

DE OTRA PARTE, D. Tristán Pertíñez Blasco, actuando en calidad de Director Gerente y en nombre y representación de la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. (en adelante, Centro de Estudios Andaluces), con CIF G91122069, inscrita en la Sección Registral Novena “Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, registrada el 4 de junio de 2001, con el número SE/774, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y con domicilio en Sevilla, en calle Bailén nº 50, 41001 de Sevilla.

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, al efecto,

EXPONEN

I.- Que la FES es una organización científica sin ánimo de lucro, cuyo fin es la realización de eventos de carácter científico y académico y la difusión y promoción de la sociología a través de distintos medios. Dispone de un modelo federal del que forman parte, además de sus socios individuales, asociaciones de sociología de las comunidades autónomas, departamentos universitarios, e instituciones de investigación y entidades profesionales del sector empresarial relacionadas con la sociología.

II.- Que el Centro de Estudios Andaluces es una entidad de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, que tiene como fines y funciones estatutarias, la dedicación constante a la actualización profesional a través de cursos y otras actividades, bien directamente o en colaboración con las administraciones públicas y con instituciones públicas o privadas, para lo que se establecerán los oportunos convenios de colaboración. Estando interesado en colaborar con la FES para promover actividades relacionadas con los mismos.

III.- Que, entre los medios para conseguir sus fines fundacionales, los Estatutos de la Fundación prevén la posibilidad de celebrar convenios con universidades, centros de investigación, instituciones o empresas públicas o privadas, que puedan colaborar en la consecución de sus objetivos, tanto dentro como fuera de Andalucía.

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	03/06/2024	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN			

IV.- Que ambas partes consideran que es un asunto de interés mutuo colaborar en la organización del XV Congreso Español de Sociología organizado por la Federación Española de Sociología (FES) y que tendrá lugar del 26 al 29 de junio en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

V.- Que el presente convenio dispone de una memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, así como el cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VI.- Ambas partes manifiestan que las actividades objeto del presente convenio no revisten carácter contractual, conforme a lo establecido en el citado artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la FES y el Centro de Estudios Andaluces deciden formalizar el presente Convenio de colaboración de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Federación Española de Sociología y el Centro de Estudios Andaluces para la organización del XV Congreso Español de Sociología, que se celebrará en Sevilla del 26 al 29 de junio, bajo el lema “Sociología para la Sociedad Digital”

SEGUNDA. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS Y/O PERSONALES ASUMIDOS POR LAS PARTES

Para dar cumplimiento al objeto del Convenio, la FES se compromete a:

- Visibilidad del logo y del nombre de CENTRA en toda la publicidad relacionada con la Programación de del Congreso: web del evento, programa impreso, póster del congreso y newsletter.
- Mención en el acto de apertura/clausura.
- Participación activa como ponente en alguno de los actos programados por el comité científico del Congreso.
- Disponibilidad de un espacio para presentación de servicios y actividades de la Fundación.
- Posibilidad de entregar documentación propia a los asistentes, así como disponer un stand para la venta de publicaciones.
- Incluye la inscripción gratuita al congreso de los investigadores del Centro de Estudios Andaluces (el precio medio de inscripción individual para personas afiliadas a FES es 150 euros).

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	03/06/2024	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN			

Por su parte, el Centro de Estudios Andaluces, para la organización del Congreso se compromete a aportar la cantidad de OCHO MIL EUROS CÉNTIMOS (8.0000 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680 euros), siendo el importe total, IVA incluido, de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680 euros).

La facturación se realizará por parte de FES mediante la presentación de las facturas conforme al cuadro de facturación siguiente:

N. de orden	Concepto	Importe en euros (IVA incluido)
1	A la firma del presente convenio (50%)	4.840
2	A la finalización del Congreso, previa justificación de los compromisos adquiridos en el presente Convenio (50%)	4.840

Los pagos se harán efectivos, mediante transferencia bancaria a nombre de la Federación Española de Sociología en el siguiente nº de cuenta, y previa conformidad de la persona responsable del presente Convenio.

Beneficiario	IBAN
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIOLOGÍA	ES81 2100 3100 5013 0019 1562

TERCERA. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL

Para el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento y Control, integrada por dos representantes, que velará por la ejecución de las actividades proyectadas, supervisando y evaluando el cumplimiento de sus objetivos.

La Comisión será además, responsable de la aprobación de la Memoria final de actividades para la justificación del gasto asumido por la Fundación Centra.

Por parte de FES se nombra a D^a. María García García

Por parte de CENTRA se nombra a D^a. Patricia Illana Sanmiguel, Técnica de Formación.

CUARTA. DURACIÓN

El presente convenio de colaboración permanecerá vigente desde la fecha de su firma y finalizará una vez que se haya celebrado el XV Congreso Español de Sociología, que se celebrará en Sevilla del 26 al 29 de junio, bajo el lema "Sociología para la Sociedad Digital"

QUINTA. DIFUSIÓN

CENTRA podrá, si lo desea, apoyar a FES en la campaña de promoción de las actividades previstas, mediante la difusión directa del programa entre el público específico y llevando a cabo cuantas otras acciones estimen convenientes, especialmente a través de su página Web y, en concreto, mediante la utilización de links entre las páginas web de ambas instituciones.

SEXTA. ACTOS DE COMUNICACIÓN

Ambas instituciones acordarán la organización de actos de comunicación, difusión o publicación de los resultados que se consideren oportunos realizar.

A la finalización del Congreso, la FES se compromete a facilitar a CENTRA un Dossier que incluya la información aportada por los participantes en el Congreso, las conclusiones y el Dossier de Prensa final.

SÉPTIMA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por cancelación de la actividad.
2. Por mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.
3. Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del convenio.
4. Por las demás establecidas en la legislación vigente.

OCTAVA. INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA; FORMACIÓN Y EVENTOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le ofrecemos, para ambos tratamientos la siguiente información:

¿Quién es el responsable del tratamiento de estos datos? El responsable del tratamiento de estos datos personales es la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces con C.I.F.: G91122069 y cuya dirección postal es Avda. Blas Infante S/N, 41100 Coria del Río, Sevilla, teléfono: 955055210 y correo electrónico: protecciondedatos@fundacioncentra.es

Podrá contactar con la persona que desempeña la función de Delegado de Protección de Datos en la dirección Palacio de San Telmo, Av. De Roma s/n 41013 Sevilla o en el correo electrónico dpd.cpidssa@juntadeandalucia.es

Los datos personales que nos proporciona son necesarios para realizar Cursos y talleres de Formación y otro tipo de eventos presenciales y telemáticos, como congresos, seminarios, jornadas, coloquios y presentaciones, cuya base Jurídica es la relación contractual.

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	03/06/2024	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN			

Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente página <https://www.centrodeestudiosandaluces.es/cea-legal/8>

CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA:

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales? La finalidad del tratamiento de los datos personales que nos proporciona es contratación, gestión económico-financiera, emisión y recepción de facturas, cobros y pagos. Los datos personales proporcionados se conservarán hasta finalización de las relaciones comerciales con la Fundación y durante el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y para cumplir las obligaciones legales impuestas por la normativa laboral, mercantil, comercial, tributaria, de seguridad social, de contabilidad y el resto de normativa aplicable.

¿Cuáles son los datos que tratamos?

DNI, datos básicos, económicos, financieros, profesionales e información comercial.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la obligación legal de acuerdo con RGPD: 6.1.b) Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal. RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, texto refundido Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (artículo 5) y Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (artículo 3.1.e)). Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Para realizar esta gestión es obligatorio que usted facilite estos datos, pues de lo contrario sería imposible mantener relaciones comerciales/financieras con usted.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, siempre que la normativa aplicable no exija su conservación. En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos.

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	03/06/2024	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN			

FORMACIÓN Y EVENTOS.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales? La finalidad del tratamiento de los datos personales que nos proporciona es realizar Cursos y talleres de Formación y otro tipo de eventos presenciales y telemáticos, como congresos, seminarios, jornadas, coloquios y presentaciones.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras dure la prestación del servicio solicitado.

¿Cuáles son los datos que tratamos?

Datos identificativos (nombre, D.N.I., dirección, teléfono, e-mail...) Datos profesionales (organización, cargo profesional) Imagen, vídeo, en su caso. Tarjeta de familia numerosa, datos bancarios y tarjeta de demanda de empleo.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la relación contractual de acuerdo con RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado, en caso de requerirlo la utilización de imágenes y vídeo de acuerdo con la LO 1/1982 del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. RGPD: 6.1.b) Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales: el contrato de compra/venta de la publicación. RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 10.3.3º) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (artículo 78). Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (artículo 3.1).

Para realizar esta gestión es obligatorio que usted facilite estos datos, pues de lo contrario no será posible asistir al curso o evento organizado por la fundación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, siempre que la normativa aplicable no exija su conservación. En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos.

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	03/06/2024	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN			

En ambos tratamientos arriba indicados, usted tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida al responsable del tratamiento acompañada de copia de su DNI o a través del correo electrónico protecciondedatos@fundacioncentra.es , y/o a FES en la siguiente dirección: info@fes-sociologia.com

Puede usted presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en la dirección www.agpd.es , especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por los cauces indicados anteriormente. Puede obtener más información sobre protección de datos de carácter personal y los derechos que le asisten.

NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONVENIO

El presente convenio se rige por el contenido de sus estipulaciones y por la normativa de carácter básico recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando resulten plenamente vigentes.

DÉCIMA. SOLUCIÓN DE DESACUERDOS

En el caso de desacuerdo con relación a alguna de las cuestiones del presente contrato, las partes se obligan a iniciar negociaciones para intentar resolver dichas controversias de manera que pueda llevarse a cabo el desarrollo definitivo de la colaboración. En el caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, ambas partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Madrid capital.

Y en prueba de conformidad con el contenido íntegro del presente convenio, ambas partes lo firman a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. SOCIOLOGÍA

Tristán Pertíñez Blasco

Marius Domínguez i Amorós

DOMINGUEZ
AMOROS
MARIO -

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	03/06/2024	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN			